

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

4

NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 23 de abril de 2026

Señores propietarios:

**RODRIGUEZ MARROQUIN LADY CONSTANZA CC:
52916592**

Att. RODRIGUEZ MARROQUIN LADY CONSTANZA

CL 54 A S 37 A 64

Teléfono: 3160507040

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guia: 110386300036 - Destino : BOGOTA

www.postacol.com.co Telefono 211-14-11

Producto: 11038630-NOTIF 23 ABRIL

CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: RODRIGUEZ MARROQUIN LADY CONSTANZA

Empresa: CU4-26-0060

CL 54 A S 37 A 64

Identi: CU4-26-0060 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61

Peso: 200Grms Fecha:2026-04-23 17:04:46 Precio: \$900 Zona:111

Sin Recauda

ESPECIALIZADA

CD []

ZP []

NE []

DD []

DI []

CRD []

RHZ []

24 ABR 2026

Mensajero

Fecha y Hora de Entrega

Consecutivo:110386300036

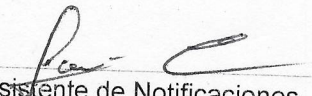
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 09-mar-26 la Resolución: No. 11001-4-26-0445, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Concepto de Uso para el predio ubicado en la KR 3 E 19 A 22 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente CU4-26-0060 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

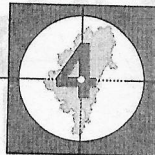
Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Firma: 27 ABR 2026

Despacho: 04 MAY 2026

Anexo: folios



Concepto de Uso No. CU4-26-0060

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0445 DEL 09 DE MARZO 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Concepto de Uso, para el predio ubicado en la KR 3 ESTE 19 A 22 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de la Candelaria.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. **CU4-26-0060** del 27 de enero de 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Mauro Arturo Baquero Castro, la solicitud de Concepto de Uso, para el predio ubicado en la **KR 3 ESTE 19 A 22 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de la Candelaria, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-54774** y CHIP **AAA0030HHJZ**, presentada por la señora **RODRIGUEZ MARROQUIN LADY CONSTANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **C.C. 52.916.592**, actuando en calidad de interesada.
2. Que una vez efectuada la revisión de los documentos aportados del concepto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Requerimiento No. 26-4-00505 del 03 de febrero de 2026, recibida por el interesada el día 04 de febrero de 2026, a través de correo electrónico.
3. Que el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días calendario para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 30 días calendario a solicitud de parte.
4. Que el día 06 de marzo de 2026, se venció el término previsto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para cumplir con la solicitud de documentos contenida en el requerimiento sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desistida la solicitud de Concepto de Uso, para el predio ubicado en la **KR 3 ESTE 19 A 22 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de la Candelaria, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-54774** y CHIP **AAA0030HHJZ**, presentada por la señora **RODRIGUEZ MARROQUIN LADY CONSTANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **C.C. 52.916.592**, actuando en calidad de interesada.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Archivar la solicitud radicado bajo el consecutivo No. **CU4-26-0060** del 27 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.

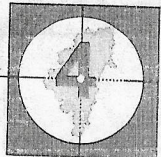
Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro Concepto, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.



**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

Curador Urbano



Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

Concepto de Uso No. CU4-26-0060

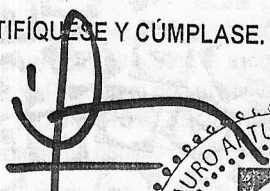
RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0445 DEL 09 DE MARZO 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Concepto de Uso, para el predio ubicado en la KR 3 ESTE 19 A 22 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de la Candelaria.

ARTÍCULO CUARTO.

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.
Proyectó: F.G.
Revisó: S.M.
CURADOR URBANO
Bogotá, D.C., - Colombia

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO